



**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

**Expediente:** 2021/OFI\_01/000102  
**Asunto:** Pleno ordinario de 30 de junio de 2021

### ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

#### CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria extraordinaria de 4 de mayo de 2021

La propuesta de acuerdo que formula la Alcaldía sobre este punto es la siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar el acta del Pleno extraordinario de 4 de mayo de 2021 redactada por la Secretaría de este ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Publicar el acta aprobada en el portal de transparencia.

**TERCERO.** Enviar copias del acta aprobada a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de la normativa aplicable”.

El alcalde pregunta si alguno/a de los/las concejales/as asistentes tiene alguna alegación al acta de la sesión plenaria extraordinaria de 4 de mayo de 2021 redactada por la Secretaría.

Ningún/a miembro del Pleno hace ninguna alegación.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos, de los/las concejales/as del grupo municipal Partido Popular.
- Votos en contra: 2 votos, de los concejales del grupo municipal Partido Socialista.

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de 4 de mayo de 2021 por mayoría absoluta.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas documento firmado electrónicamente en fecha al margen





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

**Expediente:** 2021/OFI\_01/000102  
**Asunto:** Pleno ordinario de 30 de junio de 2021

## ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

### CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### 2. Adjudicación, si procede, del contrato de obras de gestión forestal sostenible 2020

La propuesta de acuerdo que formula la Alcaldía es la siguiente:

“**PRIMERO.** Adjudicar a la mercantil Gestión Integral de Residuos Sólidos, SA (A96157011) los 4 lotes del contrato de ejecución de las obras de gestión forestal sostenible del ejercicio 2020, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, por importe de 80.221,05 euros (IVA excluido) y de 97.067,47 euros (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 5 días naturales para el lote 1, 3 días naturales para el lote 2, 7 días naturales para el lote 3 y 5 días naturales para el lote 4.

Motivación de la adjudicación:

a) Mejor oferta presentada por haber obtenido la mejor valoración para cada uno de los lotes de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso del lote 2 la única oferta presentada ha sido la de Gestión Integral de Residuos Sólidos, SA (A96157011).

**SEGUNDO.** Requerir a la mercantil Gestión Integral de Residuos Sólidos, SA (A96157011) para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** Publicar la formalización de la presente contratación en el perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la dirección facultativa de obras: el arquitecto técnico municipal, Francisco Espert Company.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad de la persona adjudicataria, el importe de adjudicación del mismo, junto con el desglose





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido”.

José Ramón Grau comenta que la obra salió a licitación y se la ha quedado GIRSA. Eduardo Grau pregunta si GIRSA es Gestión Integral de Residuos, SA, a lo que se le responde que sí. Sergio Grau pide que se le refresque la memoria sobre la actuación de gestión forestal sostenible, a lo que el alcalde responde que se van a llevar a cabo varias actuaciones. Sergio Grau pregunta si se hará entre otras el camino de San José, a lo que José Ramón Grau responde que sí, entre otras cosas.

Sergio Grau quiere saber si el ayuntamiento va a poner 52.000,00 euros para la obra, a lo que José Ramón Grau replica que no, que la obra está toda subvencionada. Eduardo Grau dice que la obra es para gestión forestal, pero que en el municipio existe también una brigada forestal de personal, por lo que pregunta si esta brigada no hace nada. Los/las miembros del equipo de gobierno le informan que la brigada y esta obra tienen cometidos distintos.

El alcalde le pide al secretario que determine si el ayuntamiento tiene o no competencia en materia de fomento del empleo, a lo que el secretario dice mostrando los artículos de la Ley 7/1985 y 10/2010 de la Generalitat Valenciana que entre las competencias propias de los municipios no está la de fomento del empleo. Eduardo Grau pregunta entonces si el ayuntamiento no ha tenido a gente sulfatando las calles, a lo que el alcalde explica que la brigada la constituye el ayuntamiento con las bases de selección de la Generalitat Valenciana, pero la bolsa la crea y gestiona el ayuntamiento con TRAGSA.

Juan Antonio Díaz dice que las sendas que se han limpiado las ha hecho la brigada, pero que en este caso la obra es para arreglar caminos forestales, que es un objeto diferente al que lleva a cabo la brigada.

Eduardo Grau quiere saber si hay diferentes senderos en la Solana. Juan Antonio le dice que la obra es para arreglar los caminos que al equipo de gobierno le parecen bien, si a la oposición no les parece bien es su problema.

El alcalde determina que la subvención de gestión forestal se recibe para hacer las obras que les da la gana y se saca a concurso para que se presenten y la realicen empresas. Eduardo Grau dice que en este caso se han presentado 3 empresas, y el alcalde aclara que se lo ha quedado GIRSA.

Eduardo Grau pregunta si en Dos Aguas no había una brigada, a lo que José Ramón Grau le pide que no vuelva al tema de la brigada. Sergio Grau dice que lo que no puede ser es que no se dé información. El alcalde llama al orden a Sergio por primera vez.

Eduardo Grau pregunta sobre los caminos rurales, quiere saber si existe prioridad por alguno de ellos o se está actuando sobre todos ellos. El alcalde determina que se priorizan los caminos para ir a huertos, para hacer deporte u otros, pero aclara que la brigada forestal es un asunto diferente que no tiene nada que ver.

Susana Grau pregunta si los concejales de la oposición tienen alguna sugerencia sobre arreglo de algún camino, a lo que Eduardo Grau responde que hay caminos que no están bien y cosas que no funcionan.





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

Sergio Grau pide la palabra para preguntar cómo puede ser que el ayuntamiento no pueda promover el empleo, a lo que Juan Antonio Díaz dice que eso no es de este punto y Sergio Grau replica que estamos en un Pleno ordinario.

Eduardo Grau indica que en Huerta del Cabo el agua no pasa por la carretera. El alcalde explica que la Diputación de Valencia no deja actuar a cielo abierto y el ayuntamiento está esperando a que los vecinos de la zona dejen instalar una máquina topo para desmenuzar el atasco que hay en la conducción bajo la carretera. Eduardo Grau indica que ese tramo de acequia está obstruido, pero el de un poco más abajo igualmente está obstruido. José Ramón explica que se están obteniendo los permisos oportunos para poder desatascar las conducciones. Eduardo Grau pregunta si con la cuba municipal no podría desatascarse, porque el hecho de que el balsón resalte el agua ha ocasionado un desprendimiento de tierra y se han inundado los bancales de arriba.

El alcalde indica que cuando algunas personas no pueden dormir se dedican a hacer males y le dice a Eduardo Grau que se intentará solucionar el problema.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos, de los/las miembros del grupo municipal Partido Popular.
- Votos en contra: 2 votos, de los concejales del grupo municipal Partido Socialista.

Se adopta el acuerdo por mayoría absoluta.

Juan Antonio Díaz pregunta a los miembros del Partido Socialista si entonces están en contra de que se arreglen los caminos, a lo que Sergio Grau responde que están en contra porque no saben por qué se ha quedado la obra GIRSA y por qué paga la mitad de la obra el ayuntamiento.

El alcalde llama al orden a Sergio Grau por segunda vez. Sergio Grau se queja de que no le han contestado su pregunta. Adrián Sanz le dice que le ha contestado su propio compañero de grupo municipal. Sergio Grau insiste en que 50.000,00 euros del ayuntamiento se gastarán en GIRSA.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas documento firmado electrónicamente en fecha al margen





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

**Expediente:** 2021/OFI\_01/000102  
**Asunto:** Pleno ordinario de 30 de junio de 2021

### ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

#### CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### 3. Aprobación, si procede, de actualización del Plan de Actuación Municipal en Emergencia Nuclear (PAMEN)

El secretario da lectura a la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, que es la siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar el Plan Urbano de Actuación Municipal en Emergencia Nuclear 2021, incorporado al expediente.

**SEGUNDO.** Remitir electrónicamente a la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana certificación sobre el presente acuerdo, a la mayor brevedad posible”.

Sergio Grau pregunta si por estar en el radio de acción de 30 kilómetros de la central nuclear el ayuntamiento cobra algo, a lo que el alcalde responde que no, que no se cobra nada y le pide que se dirija a los asuntos incluidos en el orden del día. Sergio Grau vuelve a preguntar si no se cobra nada por esta desventaja, a lo que José Ramón Grau vuelve a contestar negativamente.

Eduardo Grau dice que en la documentación se habla de plan de actuación en caso de alarma nuclear, pero que aquí hay algo más cerca (el metano) sobre lo que no se hace nada. José Ramón Grau dice que eso no está en el orden del día, y les pregunta a los miembros del grupo municipal socialista si no habían hablado ellos y habían solventado este asunto, porque así lo decían en sus pasquines. Sergio Grau dice que ahora ya huele menos, que algo se ha solucionado.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 votos, de los/as concejales/as del grupo municipal Partido Popular y del concejal del grupo municipal PSOE Eduardo Grau.
- Abstención: 1, del concejal del grupo municipal socialista Sergio Grau.

Se aprueba el Plan de Actuación Municipal en Emergencia Nuclear (PAMEN) por mayoría absoluta.





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas documento firmado electrónicamente en fecha al margen

(2/2) 08/07/2021 12:04:58  
VICTOR IZQUIERDO GARCIA (SECRETARIO/A -  
INTERVENTOR/A)

(1/2) 08/07/2021 11:29:32  
JOSE RAMON GRAU GRAU (ALCALDE/SA)

<https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV7E6H7MLIM7KWVN6EQXEFZDME> - Página 2 / 2





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

**Expediente:** 2021/OFI\_01/000102  
**Asunto:** Pleno ordinario de 30 de junio de 2021

### ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

#### CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### 4. Aprobación, si procede, de la adhesión del Ayuntamiento de Dos Aguas a la Agència Valenciana de Protecció del Territori (AVPT)

Se da lectura a la propuesta de acuerdo, que es la siguiente:

“**PRIMERO.** La adhesión del Ayuntamiento de Dos Aguas a la Agència Valenciana de Protecció del Territori, de conformidad con lo que establecen los Estatutos del mencionado organismo, lo que supone:

- a) Delegar la competencia exclusiva en la agencia en materia de protección de la legalidad urbanística, sanción y restauración de la legalidad urbanística, respecto de infracciones urbanísticas graves o muy graves en suelo no urbanizable, común o protegido, de este municipio, que corresponda a edificaciones que se empiezan a construir a partir de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión.
- b) Participar en las decisiones del mencionado organismo, a través de las vocalías de representación municipal del Consejo de Dirección.
- c) Respetar este acuerdo de adhesión durante su vigencia.
- d) Colaborar con la agencia en el ejercicio efectivo de sus funciones.

**SEGUNDO.** Respecto de las infracciones graves o muy graves cometidas en suelo no urbanizable antes de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión, respecto de las cuales no se hubiera iniciado ningún procedimiento municipal, se delega en la agencia la competencia exclusiva para iniciar, tramitar y resolver el correspondiente procedimiento de restauración de la legalidad urbanística y sancionador.

**TERCERO.** Esta adhesión, una vez confirmada por la Dirección Gerencia, será publicada por la Agencia en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana. La Agencia ejercerá de manera efectiva las competencias que mediante el presente acuerdo se delegan, desde la fecha de publicación del acuerdo de adhesión.

**CUARTO.** Remitir certificado de este acuerdo a la Agència Valenciana de Protecció del Territori.





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

**QUINTO.** Realizar bando informativo de la adhesión del Ayuntamiento de Dos Aguas a la Agència Valenciana de Protecció del Territori”.

El alcalde explica que esta agencia es la que se encargará de sancionar las ilegalidades urbanísticas sobre el terreno rústico, que es una herramienta que se pone en manos de los municipios y solventa la papeleta. Eduardo Grau opina que de qué sirve esta agencia si Dos Aguas no tiene un Plan General de Ordenación Urbana. José Ramón Grau dice que aunque no haya PGOU si que hay normas subsidiarias. Eduardo Grau dice que con esto se va a poner en manos de terceros que van a decidir por Dos Aguas, a lo que el alcalde recuerda que hay que cumplir la legalidad. Eduardo Grau propone que sea el propio municipio de Dos Aguas el que regule su propio territorio, ya que cada territorio tiene su propia organización. Sergio Grau expresa que tiene entendido que son 15 años de contrato en los que se le pasa la faena a la agencia y que si no se delega en ellos van a actuar igualmente. Añade Sergio Grau que en esos 15 años la agencia va a hacer o deshacer sin que el ayuntamiento pinte nada y con carácter retroactivo, haciendo que pase un dron y que denuncie a los vecinos. El alcalde le pregunta a Sergio Grau si él está a favor de la legalidad o de la ilegalidad y Juan Antonio Díaz acusa a Sergio Grau de estar a favor de los amiguismos. Sergio Grau dice que el alcalde es un caso evidente de ilegal por haberse construido una caseta en un terreno rústico justo al lado de un camino, indicando que el alcalde se ha beneficiado y que ahora va a poner a los/las vecinos/as a los pies de los caballos.

Juan Antonio Díaz le pregunta a Sergio Grau si él busca amiguismos, a lo que Sergio Grau responde que quiere que el equipo de gobierno haga sus funciones y no deje todo en las manos de la Generalitat Valenciana. Juan Antonio Díaz protesta indicando que eso es mentira, y diciendo que Sergio Grau no sabe ni lo que lee. Sergio Grau replica que van a votar algo que va en contra de los/las vecinos/as porque no quieren hacer su trabajo.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 votos, de los/as concejales/as del grupo municipal Partido Popular y del concejal del grupo municipal socialista Eduardo Grau.
- Votos en contra: 1 voto, del concejal del grupo municipal socialista Sergio Grau.

Se acuerda la adhesión del Ayuntamiento de Dos Aguas a la Agència Valenciana de Protecció del Territori (AVPT) por mayoría absoluta.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas documento firmado electrónicamente en fecha al margen







**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

**Expediente:** 2021/OFI\_01/000102  
**Asunto:** Pleno ordinario de 30 de junio de 2021

### ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

#### CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### 5. Aprobación, si procede, de las festividades locales retribuidas y no recuperables para el año 2022

La propuesta de acuerdo que la Alcaldía formula al Pleno es la siguiente:

“**PRIMERO.** Proponer como festividades locales de carácter retribuido y no recuperable para el año 2022, por su carácter tradicional, las siguientes:

- 17 de enero, con motivo de la festividad de San Antón.
- 7 de octubre, con motivo de la festividad de la Virgen del Rosario (patrona del municipio).

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Territorial de Trabajo, Economía Social y Emprendeduría de Valencia de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a fin de que se elabore el calendario laboral de la provincia para el año 2022”.

El alcalde indica que los días que se proponen son los que siempre han fijado anteriormente: San Antón y la Virgen del Rosario, y que este año caen en lunes y viernes respectivamente.

Eduardo Grau pregunta si se van a hacer hogueras, a lo que el alcalde dice que depende como estén las cosas en ese momento, pero indica que este año el equipo de gobierno sí que quiere hacer feria.

Se somete a votación el asunto, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 votos, de los/las miembros del grupo municipal Partido Popular y de Eduardo Grau.
- Abstenciones: 1, del miembro del grupo municipal Partido Socialista Sergio Grau.

Se aprueban por mayoría absoluta las festividades locales retribuidas y no recuperables para el año 2022.





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas documento firmado electrónicamente en fecha al margen





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

**Expediente:** 2021/OFI\_01/000102  
**Asunto:** Pleno ordinario de 30 de junio de 2021

**ACUERDO DEL PLENO**

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

**CERTIFICA:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**6. Aprobación, si procede, de reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2021**

La propuesta de acuerdo que se somete al Pleno es la siguiente:

“**PRIMERO.** Reconocer extrajudicialmente el crédito siguiente, resolviendo en su contra si lo hubiera el reparo emitido por intervención por inexistencia de crédito. Dicho reconocimiento extrajudicial se corresponde con los siguientes gastos de ejercicios anteriores, cuyo importe total es de 133,40 €, que se relacionan:

<u>FACTURAS INCLUIDAS EN EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS N° 2/2021</u>								
AÑO REGISTRO	N° FACTURA	FECHA FACTURA	NIF	TERCERO	IMPORTE FACTURA	PROGRAMA	ECONOMICA	IMPORTE APLICACIÓN
2021	02015GCB000019	16/02/2015	B96315577	GENERAL ANALISIS MATERIALES Y SERVICIOS SL	66,70	16100	22799	66,70
2021	02015GCF000051	18/06/2015	B96315577	GENERAL ANALISIS MATERIALES Y SERVICIOS SL	66,70	16100	22799	66,70
<u>RESUMEN POR APLICACIONES</u>								
					<u>APLICACIÓN</u>		<u>IMPORTE</u>	
					16100 22799		133,40 €	
					<b>TOTAL</b>		<b>133,40 €</b>	

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Dos Aguas, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones antes descritas, de las cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

**TERCERO.** Dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos”.

Eduardo Grau pregunta a qué hacen referencia las facturas, a lo que el alcalde responde que a analíticas de agua potable de 2015 cuyas facturas no se presentaron en su momento. Sergio Grau pregunta si eso no está prescrito, a lo que se le indica que las reclamaciones de facturas paralizan y hacen que vuelva a computar el plazo de prescripción.





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

Se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos, de los/las miembros del grupo municipal Partido Popular.
- Abstenciones: 2, de los miembros del grupo municipal Partido Socialista.

Se aprueba por mayoría absoluta el reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2021.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas documento firmado electrónicamente en fecha al margen





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

**Expediente:** 2021/OFI\_01/000102  
**Asunto:** Pleno ordinario de 30 de junio de 2021

### ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

#### CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **7. Moción para instar al Gobierno de España a bajar el precio de la luz actuando sobre determinados impuestos y costes regulatorios**

El alcalde decide alterar el orden del día de la sesión, y propone debatir una moción para instar al Gobierno de España a bajar el precio de la luz actuando sobre determinados impuestos y costes regulatorios.

Sergio Grau protesta ante esta propuesta y dice que pongan más placas solares y menos mociones. Pregunta de qué sirve esta moción y dice que el equipo de gobierno son unos inútiles. El alcalde llama al orden a Sergio Grau nuevamente.

El secretario indica que dado que el punto no está incluido en el orden del día deben votar la urgencia del asunto antes de leer la moción, debatirla y votarla, y así lo hacen.

Someten la apreciación de la urgencia del asunto al Pleno, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos, de los/las miembros del Partido Popular.
- Votos en contra: 1 voto, del concejal de Partido Socialista Sergio Grau.
- Abstenciones: 1, del miembro del Partido Socialista Eduardo Grau.

Se aprecia la urgencia del asunto por mayoría absoluta.

Eduardo Grau le dice a Sergio Grau que él que sabe de las placas solares, y le insta a que deje que avance esa tecnología y que luego hable.

El secretario lee la moción presentada por el Partido Popular, que es la siguiente:

#### **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EL AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Dos Aguas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por electricidad, al contar con una factura promedio anual de 1. 273 €, representando el 8,5% del salario anual (15.015 €).

A este dato hay que añadir otros dos especialmente relevantes. Primero, según datos de Eurostat, al cierre de 2019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea y, segundo, entre mayo de 2020 y mayo de 2021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44%.

Ante estos datos, hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado.

El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).

Si hablamos de costes derivados de la gestión política se debe destacar que el ex-presidente José Luis Rodríguez Zapatero reconocía en 2019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones € por el boom de las renovables. Y si hablamos de impuestos nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA (21%) aplica a este producto.

Por tanto, uno de las vías más inmediatas para reducir la factura de la luz es la rebaja de los impuestos que gravan la electricidad pero el gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles a cambiar sus hábitos de vida, que no todos los españoles podrán hacerlo, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz.

Porque aunque el gobierno afirme que estas nuevas tarifas permitirán que se produzca una bajada general de la factura de la luz, la realidad es muy diferente ya que con esta medida 11 millones de españoles verán incrementada su factura.

Por otro lado, el Gobierno de España para justificar su negativa actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles vía rebaja de impuestos afirma que, gracias a su acción política, el recibo de la luz bajo en un 40% el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020.

Y se vuelve a vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en las tarifas que afectan a los consumidores y que ni existe una normativa europea que impida bajarlo.

Por lo expuesto, y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Dos Aguas, presenta la siguiente:

## **PROPUESTA DE ACUERDO**





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

- 1- rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- 2- modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- 3- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.
- 4- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz”.

Sergio Grau dice que el presidente Aznar fue el que privatizó la electricidad. Eduardo Grau le pregunta a Sergio Grau si tiene algo que decir, a lo que éste responde que fue el Partido Popular el que liberalizó el sector de la luz. Eduardo Grau expresa que los mismos políticos son los que promueven la subida de la luz, por eso él se opone a esa moción. Añade que hay muchos políticos que luego entran en los consejos de administración de las empresas eléctricas.

Se somete la moción a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos, de los/as concejales/as del grupo municipal Partido Popular.
- Votos en contra: 2 votos, de los concejales del grupo municipal Partido Socialista.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta.

Juan Antonio Díaz dice que ni reparación de caminos ni impedir la subida de la luz y opina que si eso es ser socialista... Eduardo Grau dice que en las obras se puede poner una cláusula para que se contrate a gente del pueblo, pero que en este caso no se ha puesto (refiriéndose a la obra de gestión forestal sostenible 2020).

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas documento firmado electrónicamente en fecha al margen





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

**Expediente:** 2021/OFI\_01/000102  
**Asunto:** Pleno ordinario de 30 de junio de 2021

### ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

#### CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **8. Moción del grupo municipal Partido Popular para exigir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales y no conceda el indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición**

El secretario lee la moción presentada por el grupo municipal Partido Popular, que es la siguiente:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EL AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Dos Aguas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después **los impulsores de estos actos** (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) **fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.** El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.







**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

**Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder;** una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

**Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición,** incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, **que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.**

Una reforma que cómo explicó en **septiembre de 2020** el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, **Miquel Iceta**, era necesario abordar porque **"es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos"** (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

**Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro** (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) **que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.**

Además, **tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.**

**El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".**

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo **deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto,** que nos es otra que su mera supervivencia política, **al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".**

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Dos Aguas, presenta la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

El pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas:

**PRIMERO.- Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español** como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

**SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles**, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

**TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado-** como ha declarado probado el Tribunal Supremo- **no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas** y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

**CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019**, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado”.

Eduardo Grau pregunta si el equipo de gobierno tiene algún razonamiento además del que han puesto en la moción, y añade que hay una regulación que rige en el país y que el artículo 12 de la Constitución Española faculta al rey para estar presente en el Consejo de Ministros en determinadas ocasiones. Añade que hay una norma que regula los indultos.

Susana Grau opina que hay un enaltecimiento del delito y que además no existe arrepentimiento en este caso.

Juan Antonio Díaz dice que el presidente Sánchez no dijo nada sobre los indultos antes de las elecciones catalanas y ahora después los ha concedido.

El concejal Sergio Grau se queja de que hay muchos asuntos locales para tratar en lugar de estos asuntos estatales.

Se somete la moción a votación del Pleno, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos, de los/as concejales/as del grupo municipal Partido Popular.
- Votos en contra: 2 votos, de los concejales del grupo municipal Partido Socialista.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

Dos Aguas documento firmado electrónicamente en fecha al margen

(1/2) 08/07/2021 11:29:32  
JOSE RAMON GRAU GRAU (ALCALDE/SA)

(2/2) 08/07/2021 12:04:58  
VICTOR IZQUIERDO GARCIA (SECRETARIO/A –  
INTERVENTOR/A)

<https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV7E6H7CJ4Z64RMZCJ6DGRZRTMQ> - Página 4 / 4





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

**Expediente:** 2021/OFI\_01/000102  
**Asunto:** Pleno ordinario de 30 de junio de 2021

### ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

#### CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### 9. Aprobación, si procede, de modificación de crédito 6/2021 créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con incorporación de remanentes de tesorería

El secretario da lectura a la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía:

“**PRIMERO.** Que se eleve el presente expediente junto con los documentos que le acompañan al Pleno de la Corporación para la aprobación de manera paralela de la modificación presupuestaria 6/2021 en la modalidad de créditos extraordinarios con el siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS Créditos extraordinarios

Aplicación		Descripción	Crédito
Progr.	Económ.		
15000	13100	PERSONAL LABORAL URBANISMO	6.923,16 €
15000	16000	SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO	2.267,28 €
13300	62700	1ª FASE INVERSIÓN ZONA PARKING MUNICIPAL	50.000,00 €
15300	21000	MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS	100.000,00 €
23000	62502	INVERSIÓN MOBILIARIO CENTRO SOCIAL MUNICIPAL	3.000,00 €
92000	62502	MOBILIARIO EDIFICIOS MUNICIPALES	20.000,00 €
34000	62300	EQUIPOS CLORACIÓN	1.770,00 €





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

		PISCINA	
--	--	---------	--

**TOTAL 183.960,44 €**

Esta modificación se financia con bajas de créditos en otras aplicaciones y con remantes de tesorería gastos generales en los siguientes términos:

ESTADO DE GASTOS  
Bajas en aplicaciones

Aplicación		Descripción	Crédito
Progr.	Económ.		
92000	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.190,44 €
33800	22699	FESTEJOS POPULARES	1.770,00 €

Aplicaciones de ingresos

Aplicación		Descripción	Crédito
Progr.	Económ.		
92000	87000	REMANENTE TES. GASTOS GENERALES	173.000,00 €

**TOTAL 183.960,44 €”.**

Sergio Grau pregunta a qué irán destinados los 20.000 euros de mobiliario, a lo que el alcalde indica que a lo que ellos quieran, que es una previsión.

Sergio Grau pregunta por los 3.000 euros de mobiliario de centro social, quiere saber si se dedicarán al centro de al lado del ayuntamiento. La concejala María Grau dice que se dedicarán a mobiliario de peluquería. Sergio Grau pregunta si van a hacer un hogar del/de la jubilado/a como dios manda, a lo que María Grau responde que se va a gastar para el mobiliario, y que el hogar del/de la jubilado/a es el bar. Sergio pregunta si ahora van a hacer el gimnasio y peluquería, a lo que María Grau y Susana Grau indican que el espacio de rehabilitación ya está en marcha, pero que se cerró temporalmente por la pandemia. Sergio Grau quiere saber qué diferencia hay entre el hogar del/de la jubilado/a y cualquier otro bar, y pide que se haga un hogar del/de la jubilado/a ya. Juan Antonio Díaz le dice a Sergio que no le vacile, payasín. El concejal Eduardo Grau pregunta si en el bar del/de la jubilado/a hay condiciones especiales para los/las jubilados/as, a lo que el alcalde indica que no procede esa pregunta.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos, de los/as concejales/as del grupo municipal Partido Popular.
- Votos en contra: 1 voto, del concejal del grupo municipal Partido Socialista Eduardo Grau.





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

- Abstenciones: 1, del concejal del grupo municipal Partido Socialista Sergio Grau.

Se aprueba la modificación de crédito 6/2021 por mayoría absoluta.

El alcalde indica que el punto de entrega al concejal Sergio Grau Peiró de la documentación solicitada el 4 de mayo de 2021 lo deja para el final.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas documento firmado electrónicamente en fecha al margen





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

**Expediente:** 2021/OFI\_01/000102  
**Asunto:** Pleno ordinario de 30 de junio de 2021

### ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

#### CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### 10. Dación de cuenta de resoluciones de Alcaldía, estados de ejecución y saldos de cuentas bancarias

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, estados de ejecución y saldos de cuentas bancarias. Las resoluciones dictadas por la Alcaldía de las que se da cuenta son las siguientes:

Número de resolución	Título	Fecha de resolución
55	Resolución de desestimación de solicitud de Sergio Grau Peiró de conocer las posibilidades de intervenir en el polideportivo, por no tratarse de acceso a la información pública	11/03/2021
56	Ppmp dos aguas ejercicio 2021	12/03/2021
57	Resolución de aprobación de certificación de obra nº 3 de febrero de 2021 de la obra de restauración parcial de la Torre de Vilaragut. Fase II (actuación pendiente)	18/03/2021
58	Resolución de aprobación de certificación de obra nº 4 de marzo de 2021 de la obra de restauración parcial de la Torre de Vilaragut. Fase II (actuación pendiente)	18/03/2021
59	Resolución de concesión de nicho en cementerio a Isabel Grau Cervera	18/03/2021
60	Resolución de solicitud de subvención de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para el mantenimiento de gabinetes psicopedagógicos 2021	23/03/2021
61	Resolución de estimación de solicitud de Sergio Grau Peiró de acceso a la información pública como concejal	23/03/2021
62	Resolución de adjudicación de contrato de servicio de inserción de publicidad en número especial COVID19 de la revista de la Unión Federal de Policía	25/03/2021
63	Resolución de aprobación y pago de relación de	25/03/2021





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

	facturas de febrero-marzo 2021	
64	Resolución de adjudicación de contrato de suministro de libros para campaña de Igualdad y contra la violencia de género	30/03/2021
65	Resolución de aprobación y pago de de nóminas de marzo 2021 y nómina de febrero de 2021 rectificadas de Concepción Grau Nogués	31/03/2021
66	Resolución de requerimiento de devolución de importe de facturas, aprobación y pago de nóminas y pago de recibos de liquidación de cotizaciones de los técnicos municipales contratados desde enero de 2016 hasta marzo de 2021	31/03/2021
67	Resolución de adjudicación de contrato de suministro de bolsas serigrafiadas Igualdad	01/04/2021
68	Resolución de adjudicación de contrato de suministro de vehículo todoterreno para brigada de obras y servicios	06/04/2021
69	Resolución de autorización ocupación temporal de vía pública avenida Lepanto al partido político Vox para el día 17 de abril de 2021	06/04/2021
70	Resolución cesión de titularidad de la actividad establecimiento de comidas preparadas para su consumo en el mismo de Av. Marqués de Dos Aguas, 6 a favor de la Asociación Democrática Local de Jubilados y Pensionistas de la UDP de Dos Aguas	06/04/2021
71	Resolución de aprobación y pago de facturas marzo-abril 2021	08/04/2021
72	Resolución de llamamiento y contratación de peón de limpieza Elisa Merino Sanz de la bolsa de trabajo temporal peones de limpieza vías públicas, parques, jardines e instalaciones municipales	08/04/2021
73	Resolución de devolución de ingreso indebido por IBI urbana de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 a favor de Salvadora Mateu Sanz	08/04/2021
74	Resolución de inicio de expediente de contratación de suministro de vehículo eléctrico	08/04/2021
75	Resolución de aprobación de padrones de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales año 2021	08/04/2021
76	Resolución de aprobación del expediente y anuncio de licitación de contratación de suministro de vehículo eléctrico	08/04/2021
77	Resolución de convocatoria de Pleno extraordinario de 13 de abril de 2021	08/04/2021
78	Resolución de petición de elaboración de Pliego de	08/04/2021







**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

	Cláusulas Administrativas Particulares y emisión de informes necesarios para la contratación de suministro de vehículo eléctrico	
79	Resolución de cambio de vehículo al que se aplica la exención del IVTM por diversidad funcional de Miguel Grau Carrión	14/04/2021
80	Resolución de denegación de devolución de garantía definitiva de contrato de servicio de asistencia en materia de arquitectura	14/04/2021
81	Resolución de adjudicación de contrato de servicio de reparación de ascensor edificio ayuntamiento	15/04/2021
82	Resolución de autorización de uso de edificio multiusos y sala de ordenadores a la Asociación Musical Virgen del Rosario para clases magistrales de música el 24 de abril de 2021	22/04/2021
83	Resolución de nueva contratación temporal de Santiago Espert Company como auxiliar administrativa, hasta cobertura definitiva de plaza	26/04/2021
84	Resolución de adjudicación de contrato de obra de instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo	27/04/2021
85	Resolución de adjudicación de contrato de suministro de mascarillas quirúrgicas y ffp2	27/04/2021
86	Resolución de solicitud de subvención del Patronato de Turismo de la Diputación de Valencia para la realización y/o reposición de infraestructuras en recursos turísticos de carácter natural, paisajístico, histórico-artístico y medioambiental - señalización de dos rutas turísticas	27/04/2021
87	Resolución de aprobación y pago de relación de facturas de marzo y abril de 2021	27/04/2021
88	Resolución de adhesión del ayuntamiento de Dos Aguas a la Declaración de Ocio Educativo "Nos reunimos con otros valores"	29/04/2021
89	Resolución de convocatoria de Pleno extraordinario de 4 de mayo de 2021	29/04/2021
90	Exp. modificación de crédito mod. transf. área gasto 1	30/04/2021
91	Resolución de inicio de expediente de contratación de obras gestión forestal sostenible 2020	30/04/2021
92	Resolución de aprobación y pago de nóminas de abril de 2021	30/04/2021
93	Resolución de adjudicación de contrato de suministro adicional de bolsas serigrafadas Igualdad	04/05/2021
94	Resolución Liquidación del ejercicio presupuestario	06/05/2021





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

	2020	
95	Resolución de inicio de expediente de restauración de la legalidad urbanística a raíz de inspección urbanística de las obras realizadas en polígono 9 parcelas 5 y 6 de Dos Aguas	06/05/2021
96	Resolución de aprobación de bases y convocatoria bolsa de trabajo para la contratación de socorristas para la piscina municipal de Dos Aguas	12/05/2021
97	Resolución de desestimación de solicitud de reconocimiento de trienios con efecto retroactivo a Francisco Espert Company	13/05/2021
98	Resolución de liquidación de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por obra en C/Camino 3 número 5 de Baltasar Sanz Carrión	13/05/2021
99	Resolución de envío del expediente 2021/OFI_01/000018 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Valencia por recurso contencioso-administrativo de José Grau Sanz por titularidad de camino	13/05/2021
100	Resolución de aprobación de proyecto de restauración parcial del castillo de Vilaragut fase VI, obra 963 del Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia	13/05/2021
101	Resolución de contestación a solicitud de acceso a la información pública por parte de Sergio Grau Peiró en fecha 29 de abril de 2021	13/05/2021
102	Resolución de adjudicación de contrato de suministro de vehículo eléctrico para transporte de personas y mercancías	19/05/2021
103	Resolución de autorización de uso de edificio multiusos a la Cooperativa Marqués de Dos Aguas para reunión de socios-as el 22 de mayo de 2021	20/05/2021
104	Resolución de concesión de licencia de vado Av. Lepanto, 8 bajo para Carmen Cifre Nogués y liquidación de tasa para 2021	20/05/2021
105	Resolución de Alcaldía de devolución de aval bancario de contrato de prestación de servicio de asesoramiento jurídico Gonzalo Vicente Barreira Pérez	20/05/2021
106	Resolución de convocatoria de Plan Resistir, ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia	21/05/2021
107	Resolución de aprobación y pago de nóminas de mayo de 2021	28/05/2021
108	Resolución de Alcaldía llamamiento y contratación de Rafael Delgado Morilla como peón de limpieza de la	02/06/2021





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

	bolsa de trabajo temporal peones de limpieza vías públicas, parques, jardines e instalaciones municipales	
109	Resolución de aprobación y pago de relación de facturas de abril-mayo de 2021	08/06/2021
110	Resolución de liquidación de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por cambio de conductor de línea eléctrica existente ST CH J. Urrutia - ST Torrente I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU	08/06/2021
111	Resolución de aprobación de certificación de obra nº 1 de la obra de instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo	09/06/2021
112	Resolución de atribución de las funciones de secretaría del Juzgado de Paz a la auxiliar administrativa Elena Mateu Diago	15/06/2021
113	Resolución de Autorización de uso de edificio multiusos a la Asociación Musical Virgen del Rosario para audición de verano el 25 y 26 de junio de 2021	15/06/2021
114	Resolución de adjudicación de contrato de servicio de tratamiento del mosquito tigre durante el año 2021	15/06/2021
115	Resolución de ampliación de plazo de presentación de solicitudes de participación en proceso de formación de bolsa de trabajo para la contratación de socorristas para la piscina municipal de Dos Aguas	15/06/2021

El alcalde indica que se envió la documentación de este punto a los/las asistentes. Eduardo Grau dice que sí, pero que tienen la documentación en extracto puro y duro. Eduardo pregunta sobre el apartado donde dice arrendamiento de fincas urbanas en el estado de ejecución, y pide que se le explique. Añade que quiere un listado de las fincas urbanas con que cuenta el ayuntamiento. Susana Grau dice que si quiere documentación que la pida. Sergio Grau dice que la información que piden no se les da, y acusa al equipo de gobierno de no dar documentación y saltarse la ley.

Eduardo Grau pregunta a qué se refiere la aplicación de seguridad social de la brigada, y dice que quiere la documentación por escrito para el próximo Pleno. El alcalde informa que hay contratada una brigada de obras. Eduardo Grau quiere saber quién es el encargado de la brigada, y cuestiona ahora que el ayuntamiento no pueda fomentar el empleo. También quiere saber cuáles son las competencias de la brigada.

Eduardo Grau dice que en el estado de ejecución hay una aplicación de parques y jardines, y pregunta si en Dos Aguas hay parque. José Ramón Grau responde que jardines hay en la entrada, en el polideportivo y otros. Eduardo Grau pide que se acondicionen los mismos. El concejal Juan Antonio Díaz invita a los concejales de la oposición a pasearse más por el pueblo.

Eduardo Grau habla a continuación sobre la aplicación de mantenimiento de maquinaria, y dice que cree que el ayuntamiento tiene varios vehículos. El alcalde dice que tienen un tractor, desbrozadora, trailla, etc. Eduardo Grau dice que el tractor





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

supone que tendrá un encargado, a lo que el alcalde indica que el propio ayuntamiento, que determina a quien cree conveniente cogerlo. Eduardo Grau dice que le gustaría saber el horario del tractor y los consumos de combustible.

Eduardo Grau dice que parece ser que hay un vehículo para trasladar a la gente, a lo que la concejala Susana Grau informa que sí que lo hay, para llevar a las personas a consultas externas. Eduardo Grau pregunta quién es el conductor y Susana Grau responde que su hermana. El alcalde le pregunta a Eduardo Grau si no le parece bien que se haga ese servicio, a lo que Eduardo Grau indica que quiere saber funciones, conocer el consumo de gasoil y el kilometraje.

Eduardo Grau pregunta sobre la obra a realizar en la calle Millares, por la cual ya se preguntó en otro Pleno. José Ramón Grau indica que se hará próximamente, porque ahora está trabajándose en otras calles.

Eduardo Grau pregunta sobre los caminos vecinales, el agua, las acequias e indica que la gente mayor necesita subir a la balsa a regar, pero que el sifón no traga y el agua cae. Entonces el vecino tiene que subir arriba a destaparlo y podría caerse, lo que sería una responsabilidad del ayuntamiento.

El alcalde llama la atención al concejal Sergio Grau por tercera vez y le expulsa del Pleno. Sergio Grau se niega a abandonar la sesión y la mesa y a que se le niegue el turno de palabra. José Ramón Grau le avisa de que no tiene la palabra y de que lo va a llevar al juzgado, pidiéndole que abandone la mesa, pero Sergio Grau no abandona.

Eduardo Grau pregunta si se puede hacer un estudio sobre el uso del metano para la producción de energía, a lo que el alcalde responde que se habrá hecho ya por Consellería y no resultará rentable. Eduardo Grau propone que prueben hacerlo a través de la Universidad Politécnica de Valencia e indica que cada fin de semana que viene a Dos Aguas se traga toda la mierda.

El Pleno queda enterado de las resoluciones de Alcaldía, los estados de ejecución y los saldos de cuentas bancarias.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas documento firmado electrónicamente en fecha al margen





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)  
Teléfono: 962 52 90 02

**Expediente:** 2021/OFI\_01/000102  
**Asunto:** Pleno ordinario de 30 de junio de 2021

## ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

### CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### 12. Ruegos y preguntas

El alcalde pregunta si alguien tiene ruegos y preguntas, a lo que Sergio Grau realiza las siguientes:

- Eduardo Grau pregunta sobre el hogar del/de la jubilado/a, indicando que parece ser que en un lugar al que tienen que ir las personas jubiladas, y añade que entiende que debe haber un control de precios. José Ramón Grau le recomienda que se lo pregunte al presidente de los/las jubilados/as. María Grau aclara que si que hay precios especiales, ya que a ella se le aplica un precio especial por ser pensionista.

El alcalde le recuerda a Sergio Grau que debería abandonar la mesa, a lo que este se niega y reclama que le entreguen su documentación como establece el orden del día.

- Eduardo Grau pregunta para cuándo está pendiente la recuperación del embozo de la carretera, a lo que el alcalde responde que en cuanto se tengan las autorizaciones de las personas propietarias. Añade que luego se pondrá una camisa metálica y que Diputación de Valencia no permite cortar el tráfico y hacerlo a cielo descubierto, por lo que la única solución es hacerlo a través de una empresa. Eduardo Grau propone intentarlo con una cuba con presión, explicando que la presión del agua que lleva la cuba revienta todo lo que pilla y recomienda al alcalde que deje el cierre de arriba un poco más abajo. El alcalde replica que cree que eso no se puede hacer. Eduardo Grau reitera que con el resalte, como no traga, vale más que esté más arriba.

El alcalde da por finalizada la sesión, dado que al estar Sergio Grau expulsado no se le puede hacer entrega de la documentación que solicitó. Sergio Grau reclama que se le muestre su documentación.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.





**AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS**  
**Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 Dos Aguas (Valencia)**  
**Teléfono: 962 52 90 02**

Dos Aguas documento firmado electrónicamente en fecha al margen

(1/2) 08/07/2021 12:02:27  
VICTOR IZQUIERDO GARCIA (SECRETARIO/A –  
INTERVENTOR/A)

(1/2) 08/07/2021 11:29:32  
JOSE RAMON GRAU GRAU (ALCALDE/SA)

<https://plataforma.ipobles.es/verifirma/code/IV7E6H7DKBB26TW3CANRAU7SO4> - Página 2 / 2

